REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...Es hacer bien al país!

NÚMERO RUC: 1792305030001
RAZÓN SOCIAL: GESCAP S.A. ECUADOR FORMACIÓN EMPRESARIAL

NOMBRE COMERCIAL: GESCAP S.A. ECUADOR FORMACIÓN EMPRESARIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MORAIRA VERA MARIANITA DE JESUS
CONTADOR: TOPON LLUMIQUINGA JACQUELINE SOLEDAD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/06/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/06/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CAPACITACION COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: LA PAZ Calle: RODRIGO DE ALCAZAR Numero: 51-31 Intersección: GONZALEZ SUAREZ Oficina: 7B Referencia ubicación: DIAGONAL AL NOVICIADO SANTA MARIANITA Telefono Trabajo: 0220770000 Celular: 0999866570 Apartado Postal: 17-01-0038 Email: empresarial@gescap.com.ec Web: WWW.GESCAP.COM.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convertirse en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, tampoco tienen o prestan servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.